



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 13 OCT 2020

Expediente N° SO-19.185/2020.-
Resolución N° SO-185/2020.-

VISTO:

El informe elevado por el Director a/c de Dirección General de Administración de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, informa que Dirección de Sede Orán autorizó el gasto por el pago de factura por la desinfección en edificios de las calles Alvarado N° 751 y Avenida Fassio y Chaco de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, Dirección General de Administración de la Sede Orán, informa que en virtud de la vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio y de acuerdo a la Resoluciones 192/2020 y prórrogas siendo la última Resolución Rectoral N° 728/2020 de la Universidad Nacional de Salta y no contar con el tiempo material para la realización de un pedido de precios, corresponde reconocer el gasto en forma excepcional por la suma de \$ 11.400,00 (Pesos Once Mil Cuatrocientos) a la Firma René Ernesto Martínez; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Reconocer el gasto, en forma excepcional a la Firma René Ernesto Martínez, por la desinfección de los edificios de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, ya que es de suma importancia contar con los mismos y no contar con el tiempo material para la realización de un pedido de precios, en virtud de la vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio y de acuerdo a la Resoluciones 192/2020 y prórrogas, siendo la última Resolución Rectoral N° 728/2020 de la Universidad Nacional de Salta; siendo los gastos los siguientes:

- Factura N° 00001-00000004 de fecha 18/08/2020, por la suma de \$ 11.400,00 (Pesos Once Mil Cuatrocientos) por la desinfección consistente en la aplicación de elementos químicos específicos para la eliminación de bacterias y virus en las superficies y/o ambientes por medio de componentes motorizados (termonebulizadora) y mochilas en edificios de calles Alvarado N° 751 y Avenida Fassio y Chaco de la Sede Orán de la Universidad nacional de Salta.

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto indicado precedentemente a:

Inciso 3 – Servicios No Personales.

Partida Principal 3 – Mantenimiento, Reparación y Limpieza.

Partida Parcial 5 – Limpieza, Aseo y Fumigación.

ARTICULO 3º: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc


Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA EXTENSION
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNSA SEDE REG. ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA